



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2019-A/MDS

Sama, 05 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 08-2019-2019-UT/MDS, con fecha 17 de enero del 2019 emitido por LA Unidad de Tesorería y El Informe N° 013-2019-GPYP-GM/MDS, del 25 de enero de 2019, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dando Disponibilidad presupuestal y contando con el proveído de gerencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1275 se aprobó el Régimen de Sinceramiento de deudas aportaciones a ESSALUD y a la ONP administrativa por la SUNAT.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 09 del reglamento del decreto Legislativo N° 1275 aprobado mediante D.S. N° 167-2017-EF, la SUNAT mediante resolución aprobada o denegara el acogimiento al régimen se sinceramiento.

Que, mediante Resolución de Ejecución Coactiva N° 113-006-0170736, se tiene que la SUNAT inicio el procedimiento de cobranza coactiva por el monto de S/.575.00 soles.

Que, según El Informe N° 013-2019-GPYP-GM/MDS, del 25 de enero de 2019, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dando Disponibilidad presupuestal.

✓ AFECTACION PRESUPUESTARIA:

- **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** 9001.3999999.5000003.03.006.0008
- **META SIAF:** 0017 GESTION ADMINISTRATIVA
- **RUBRO:** 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- **CLASIFICADOR:** 2.5.41.31
- **NOTA DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL:** 0020
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** S/. 535.00
-

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto;





Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2019-A/MDS

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disponibilidad Presupuestal por el Monto S/.535.00 soles, a fin de que se proceda para el cumplimiento de las obligaciones según la Resolución de Ejecución Coactiva N° 113-006-0170736.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Unidad de tesorería, las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE



c.c.
GM ✓
As. Jurídica ✓
G. de Planeamiento y P. ✓
Contabilidad
Archivo